



L. 221

la heredad que de parte del padre.
 cuemo en lo que es de parte de la
 madre. en tal manera que los
 hijos de los hermanos o de las
 hermanas que son muertos: ué
 ga es sus ríos equalmente
 ala buena de los amielos.
 o de las amielas. assi cuemo
 es dicho en la ley de suso. e
 que los padres o los amielos pu
 edan miorar los hijos. o los ni
 etos. o dar a quien quisieren
 de su buena assi cuemo es di
 cho en la ley de suso. **De lo que**
ganan los hijos viviendo el

Si el hijo que padre o la madre.
 gana alguna cosa ué
 uendo el padre. o la madre i
 del rey o de su señor. esto que
 se dar ouender puede lo bñe
 fitz assi cuemo es de suso dicho
 en otra nin ley. ni el padre
 ni la madre. no puede ende
 nada demandar. en la vida
 del hijo. e si alguna cosa ga
 nar el hijo en huerbe. o por su
 trabajo. si huere es el padre
 de so uno. la teta parte deue auer

el padre. e las dos partes de
 ue auer el hijo por su traba
 jo. don flauio el glorioso rey
 hamba fitz esta ley. **De las**
obispas que quieren toller
alas iglesias lo que dize que u
ueron. xxx. años. vii.

Dios que es derecho mozo e
 ama iusticia en todo tie
 po. no quiere que la iusticia
 peresca en ningún tiempo es
 dize es iusticia. E por que dize
 es iusticia: lo que los fieles de
 dios dan alas iglesias. adios
 es dado. Doncas quien rual
 le alguna cosa de iusticia
 en ningún fitze adios. E por
 que dize es iusticia: assi cuemo
 es dicho cuemo ofata toller
 de la mano de dios lo que dize que
 el reuo. xxx. años o mas.
 ca nos uimos a muchos ob
 ispas que por gñd cubdicia to
 llen alas iglesias que son fi
 dadas en su obispado. las co
 sas que los dizen los fieles de
 dios. edauan lo alas iglesi
 as cathedrales. o a otras que

